

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas, pero las de interés particular pagarán 50 centimos de peseta por cada línea de inserción.

se publica todas las días, excepto los domingos

Numero suelto 50 centimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Suscripción nacional voluntaria para atender al Fomento de la Marina y gastos de la guerra.

	Pesetas.	Cénts.
Recaudación anterior.	4.642.204	07
Dona Juana Larrea.	1.000	
D. Hermenegildo Izquierdo, como fondos recaudados en la iglesia de San Sebastián de los Reyes de esta provincia por la Junta de Señoras con destino a la suscripción nacional.	78	25
D. José Hernández, dueño del Palacio de Billar, producto de una sesión de caramolas de fantasía.	464	
La Junta Central, según relaciones nominales que se acompaña.	2.569	40
Regimiento Lanceros de la Reina, un día de haber de los Sres. Jefes y Oficiales.	580	35
Los Profesores y Ayudantes y el personal administrativo y subalterno de la Escuela Central de Artes y Oficios.	512	
D. Gloriano Fernández Aguilera.	5.000	
D. Emilio Collantes.	100	
D. Marcos Higuera, fondista de la Estación del ferrocarril de Zafra.	25	
Sres. Sobrinos de Céspedes.	6.000	
D. Gregorio Cano.	3.000	
Doña María Cano y Baranda.	1.000	
D. Manuel Cano y Baranda.	1.000	
D. Mariano López Angulo.	2.000	
Sres. Jefes y Oficiales del 14.º regimiento montado de Artillería, por un día de haber.	246	87
D. Antonio Rodríguez Sierra, General de Brigada.	50	

	Pesetas	Cénts.
El personal de aceras, empedrados y caminos de la primera zona del Ensanche de Madrid. (Para los gastos de la guerra).	218	75
D. Eustaquio Allende Salazar.	5.000	
D. Severín Senador, de Berlín.	500	
Sres. Soeze y Harnes, de Hamburgo.	32	35
Personal del Archivo de la Delegación de Hacienda, por un día de haber.	20	60
Excmo Sr. D. Rafael Merry y del Val, Embajador S. M. cerca de la Santa Sede.	5.000	
Los empleados de la Dirección general de Aduanas, que perciben sueldos superiores a 1.250 pesetas anuales, por un día de haber.	485	35
Los nueve Médicos forenses de Madrid, señores Bueno, Escribano, Isasa, Lozano, Samaniego, Fuentes, Cifuentes, Maestre y A. Martínez.	500	
Los empleados de la Delegación de Hacienda y Abogados del Estado de la misma, por un día de haber.	231	59
El personal de la segunda zona de Ensanche, según relación adjunta.	216	75
El personal del Tribunal de Cuentas del Reino. (Primer donativo).	2.437	58
Total	4.680.222	91

(Se continuará)

	Pesetas
Relación nominal de lo recaudado en la Junta Central el día 6 de Mayo de 1898.	
Personal de la Dirección general de lo Contencioso del Estado, un día de haber correspondiente al mes de Abril, según la relación adjunta.	416
La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.	1.500
La misma, por donativo de D. A. S.	600
Personal de la Cárcel de Mujeres de Madrid, un día de haber correspondiente al mes de Abril, según relación adjunta.	53
Total	2.569

	Pesetas
Relación nominal de los funcionarios de la Dirección general de lo Contencioso del Estado, con expresión del importe de un día de su haber, que destinan a la suscripción nacional.	
Ilmo. Sr. D. Manuel Garofa Prieto.	28
Ilmo. Sr. D. Antonio Fidalgo de Sánchez Ocaña.	20
Ilmo. Sr. D. Modesto Lloréns y Torres.	18
Ilmo. Sr. D. Federico de Arriaga y del Arco.	18
Ilmo. Sr. D. Pedro Calvo de la Puerta y Martínez.	15
Ilmo. Sr. D. José Ramón Martínez Agulló.	15
Sr. D. Luis María Miquel é Ibargüen.	15
D. Luis Parejo y Chasserot.	14
Julio Redondo y Guio.	14
Laureano Padilla y Muñoz.	12
Mariano Gonzalo y Nieva.	12
José Casado y Macho.	12
José María Quevedo y Rodríguez.	12
Ramiro Alonso, Padierna de Villapadierna.	12
Domingo de Colmenares y Tarabra.	9
Francisco Sevilla y Román.	9
Heriberto Sánchez Guillén.	9
José María Martín y Martín.	9
Isidro Pérez Oliva.	9
Juan García Lomas y Tagle.	9
Ricardo de Zavala y Camps.	8
Marcelo Vergara y Calleaux.	8
Luis de la Sota y García.	8
Pedro Gregorio de Diego y Gutiérrez.	8
Angel Castro y Menéndez.	8
Pablo Mañueco y Padierna.	8
Francisco González de la Riva.	8
Francisco J. Cabello y Lapiedra.	7
Manuel de Cossio y Gómez.	7
Alfredo Sánchez Moyano.	7
Pablo de Garnica y Echevarría.	7
Francisco Sixto y Rodrigo.	4
Vicente Mota y Morales.	3
Patricio Pueyo y Morláns.	3
Antonio Ferré y Masip.	3
Agustín Sierra y Oveja.	3
Fermín de Alvaro y Allende.	3
Fernando Muñoz y Alben-dea.	4
Francisco Villary Basanta.	4
Casimiro Pérez Díaz.	3

	Pesetas
D. Antonio Somoza y López.	3
Juan Barajas Urosas.	3
Total	415

	Pesetas
Relación de los empleados y empleadas de la Cárcel de Mujeres de Madrid, que contribuyen con un día de sueldo para la suscripción nacional.	
Jefe, D. Carlos López.	7
Subjefe, D. Ricardo Martínez.	3
Médico, D. Gabino Rufflan-chas.	6
Ayudante ídem, D. Mariano Antón.	3
Capellán, D. Ginés Parreño.	3
Inspectora, Doña Eusebia Cano.	3
Celadora primera, Doña Asunción Gaye.	3
Vigilante primero, D. José Sansón.	2
Ídem, D. Gumersindo Ruiz.	2
Ídem, D. Gaspar Martín.	2
Practicante, D. Esteban Martín.	2
Vigilante segundo, D. Manuel García.	2
Ídem, D. Alberto Montalvo.	2
Celadora Doña Encarnación Santos.	2
Ídem, Doña Gervasia Sánchez.	2
Ídem, Doña Adolfa Díaz.	2
Ídem, Doña Bernardina Salazar.	2
Total	53

	Pesetas
Relación de los nombres y cantidades con que contribuye el personal de la segunda zona de Ensanche a la suscripción nacional.	
D. Angel Cella, Jefe.	5
Juan Rodríguez, Capataz de aceras.	5
José Francos y Francos, ídem de empedrados.	5
Anastasio González, ídem de caminos.	5
Ricardo Beteta, ídem ídem.	5
Mariano Gallego, cantero.	3
Román Rocafí, ídem.	3
Fernando Otero, ídem.	3
Cecilio Izarrigue, ídem.	3
José Sánchez, ídem.	3
Manuel Silva, peón.	1
Adolfo Rojas, ídem.	2
Juan Pintado, ídem.	2
Alejandro Alonso, ídem.	1
Miguel Moreno, ídem.	2
Miguel Gutiérrez, cantero.	1
Pablo Peñaiver, ídem.	1
Francisco del Río, ídem.	1

	Pesetas.
D. Eugenio Fernández, idem.	1 50
Natalio Valles, idem.....	1 50
Francisco Ballón, idem...	1 50
Manuel González, idem...	1 50
Pedro Hernández, idem...	1 50
Angel Madrazo, idem.....	1 50
Lorenzo Gayo idem.....	1 50
Ricardo Sigüenza, idem...	1 50
Antonio Domenech, peón...	1
Luis Pausa, empedrador...	1 50
Baldomero López, idem...	1
Eugenio García idem.....	1
Faustino López, idem.....	1
Benito García, idem.....	2 50
Valentín Haro, idem.....	1
Joaquín Marto, idem.....	1
José Grandio, aprendiz...	1
Deogracias Gracia, idem...	1
Marcelino Grandio, idem...	1
Eusebio Meliches, idem...	1
Gabriel Robles, idem.....	1
Romualdo García, peón caminero.....	2
José Durán, idem.....	2
Joaquín García idem.....	2
Carlos San Clavó, idem...	2
Luis Pintado, idem.....	2
Isidoro González, idem...	2
Leandro García, idem...	2
José Tercero, idem.....	2
Jenaro García, idem.....	2
Rafael Ruiz, idem.....	2
Ventura Cano, idem.....	2
Emilio Moreno, idem.....	2
José Moreira, idem.....	2
Francisco Riojas, idem...	2
José Toyos, idem.....	2
Antonio Pinos, idem.....	2
Melitón Fernández, idem...	2
Domingo Torres, idem...	2
Luis Baró, idem.....	2
Manuel Moreno, idem.....	2
José Nogueira, idem.....	2
Guillermo Hervás, idem...	2
Juan Pérez, idem.....	2
Santiago Serrano, idem...	2
Donato Cintora, idem.....	2
Vicente Expósito, idem...	2
Juan García, idem.....	2
Juan Asenjo, idem.....	2
Domingo Casas, idem.....	2
José Gallego, idem.....	2
Apolinar García, idem...	2
Francisco Calzadilla, idem...	2
Tomás Serna, idem.....	2
José Fernández, idem...	2
Pascual Pecharromán, id...	2
Zacarías Gómez, idem...	2
Juan Sánchez, id.....	2
Antonio Pascual, idem...	2
Juan Alonso, idem.....	2
Mariano Gómez, idem.....	2
León Gismero, idem.....	2
Hilario Gómez, idem.....	2
Pedro González, idem.....	2
Guillermo Alvarez, idem...	2
Santiago Sigüenza, idem...	2
Laureano Blanco, idem...	2
Eusebio Canas, idem.....	2
Casimiro Julián, idem...	2
Salustiano Delgado, idem...	2
Vicente Romero Sanz, guarda.....	2
Manuel Cariaga, idem...	2
Fernando Rodríguez, peón auxiliar.....	2
Martín Bartolomé, idem...	1
Martín Berral, idem.....	2
Norberto Pacheco, guarda.	2
Liborio Hernández, idem...	2
Francisco Carmona idem...	2
Baldomero Espinosa, idem...	2
Mariano Monge, idem.....	2
Jesús Leras, empedrador.	2 50
Santos Puentes, idem.....	1
Manuel Romero, peón.....	1
Antonio Docal, idem...	1
Francisco Carrasco, idem...	1
Clemente Díaz, idem.....	1
Enrique Blanco, idem...	1
Gabriel Pérez, idem.....	1
Rufino Rodríguez, idem...	1
Benito Martínez, idem...	0 50
Isidoro Mena, idem.....	1 25
Isidoro Martínez, idem...	0 50
Pedro García, idem.....	0 25
Agustín Hernández, idem...	0 75
Simón de Castro, idem...	0 50
Joaquín Tube Ramírez, idem.....	1
Manuel Rodríguez.....	2
Felipe Lobato, idem.....	2

	Pesetas
D. Manuel Magán, idem.....	1
Benito Martínez, guarda..	2
Total	216 75

(Gaceta del 7 Mayo 98.)

MINISTERIO DE HACIENDA

Real orden

Ilmo. Sr.: La urgente precisión de evitar la exportación de trigo y cereales y precaver los conflictos que pueden surgir por la cuestión de subsistencias, mueven al Gobierno a plantear desde luego, no sólo la exención temporal de los derechos de Arancel con que están gravados aquellos artículos, sino también a prohibir su exportación, adelantando así el planteamiento del proyecto de ley que lo establece, y que confía obtendrá el voto de las Cortes y la sanción de S. M.

En su consecuencia, el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer:

1.º Que á partir de la fecha de la publicación de esta Real orden en la *Gaceta de Madrid*, se admitan con libertad de derechos á la importación por las Aduanas de la Península é islas Baleares los siguientes artículos: trigo, maíz, cebada, centeno, arroz, los demás cereales, harinas de todas clases, patatas, alubias blancas y de colos.

2.º Que esta franquicia se aplique á las expediciones que se encuentren pendientes de despacho en las Aduanas; y

3.º Que, á partir de la misma fecha, quede prohibida la exportación al extranjero de todos los anunciados artículos.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 5 de Mayo de 1898.

LÓPEZ PUIGCERVER.

Sr. Director general de Aduanas.

(Gaceta 7 Mayo 98.)

Delegación de Hacienda

de la provincia de Madrid

La Dirección General del Tesoro público con fecha 25 del presente mes, dice á esta Delegación lo que sigue:

«Segun Real orden del Ministerio de la Guerra de 22 del actual, publicada en la *Gaceta* del 24, admita V. S. ingresos de redención del servicio militar á los reclutas excedentes de cupo del reemplazo de 1897, hasta el día 4 inclusive del mes de Mayo próximo.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que los interesados que lo deseen, se presenten desde las once y media de la mañana á las dos y media de la tarde de los días laborables hasta la fecha indicada, en la Intervención de Hacienda de esta provincia, donde se les facilitará el correspondiente mandamiento de ingreso.

Madrid 26 de Abril de 1898.—E. de Boneta.

258.—r.

Administración de Hacienda

de la provincia de Madrid

Negociado de Monopolios

La Junta administrativa celebrada el 21 del actual para ver y fallar el expediente por contrabando de tabacos incoa-

do contra D. Miguel de Juan Pérez, acordó declarar el comiso del tabaco intervenido y que el citado D. Miguel de Juan no ha incurrido en pena personal, lo que se le notifica por el presente; advirtiéndole que contra dicho acuerdo sólo puede interponer recurso contencioso-adminis-

trativo ante el Tribunal de este nombre en el plazo de tres meses, á contar desde el día siguiente al en que se inserte este anuncio en los periódicos oficiales.

Madrid 29 de Abril de 1898.—El Administrador de Hacienda, Antonio Alvarez. 258.—p.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

Zona de Colmenar Viejo

TERCER TRIMESTRE DE 1897 á 98

La recaudación de las contribuciones del corriente trimestre, se verificará en los días siguientes:

PUEBLOS	Días
Colmenar Viejo.....	17, 18 y 19 de Mayo.
Alcobendas.....	25 y 26.
Becerril.....	14 y 15.
Boalo (El).....	4 y 5.
Chamartín.....	3 y 4.
Chozas de la Sierra.....	16 y 17.
Fuencarral.....	5, 6 y 7.
Guadalix de la Sierra.....	23, 24 y 25.
Hortaleza.....	20 y 21.
Hoyo de Manzanares.....	27 y 28.
Manzanares el Real.....	16 y 17.
Miraflores de la Sierra.....	1, 2 y 3.
Molar (El).....	28, 29 y 30.
Moralzarzal.....	4 y 5.
Navacerrada.....	14 y 15.
Pedrezuela.....	21 y 22.
San Agustín.....	26 y 27.
San Sebastián de los Reyes.....	23 y 24.
Talamanca.....	26 y 27.
Valdepiélagos.....	24 y 25.

Lo que se anuncia para conocimiento de los señores contribuyentes. Madrid 25 de Abril de 1898.—El Recaudador, Juan García. 259.—o.

Zona de San Lorenzo del Escorial

CUARTO TRIMESTRE DE 1897 á 98

La recaudación de las contribuciones del corriente trimestre, se verificará en los días siguientes:

PUEBLOS	Días
San Lorenzo del Escorial.....	8 y 9 de Mayo.
Alpedrete.....	10 y 11.
Aravaca.....	18 y 19.
Cercedilla.....	12 y 13.
Colmenar del Arroyo.....	3 y 4.
Colmenarejo.....	6 y 7.
Collado Mediano.....	8 y 9.
Collado Villalba.....	10 y 11.
Escorial.....	10 y 11.
Fresnedillas.....	1 y 2.
Galapagar.....	6 y 7.
Guadarrama.....	8 y 9.
Majadahonda.....	25 y 26.
Molinos (Los).....	12 y 13.
Navalagamella.....	1 y 2.
Pardo (El).....	23 y 24.
Robledo de Chavela.....	11 y 12.
Rozas de Madrid (Las).....	25 y 26.
Santa María de la Alameda.....	15 y 16.
Torreloñes.....	27 y 28.
Valdemaqueda.....	9 y 10.
Valdemorillo.....	20, 21 y 22.
Villanueva del Pardillo.....	23 y 24.
Zarzalejo.....	13 y 14.

Lo que se anuncia para conocimiento de los señores contribuyentes. Madrid 25 de Abril de 1898.—El Recaudador, Juan García. 259.—a.

Ayuntamientos

Madrid

Tenencia de Alcaldía del distrito del Congreso

En la tarde del 15 del actual y por el niño de diez años Francisco Talemanch, se encontró éste un billete de 25 pesetas, el cual se halla depositado en este Centro, para la entrega á su dueño, previas las garantías necesarias para tal objeto, y

que le serán debidamente exigidas, dadas las circunstancias especiales del hallazgo.

Madrid 29 de Abril de 1898.—El Secretario, Jacinto Ayala. 257.—h.

Alcobendas

Por acuerdo del Ayuntamiento de esta villa que presido, fecha 24 del corriente mes, recaído en virtud de instancia presentada por el vecino de la misma Ildelfonso Sánchez Gibaja, se ha señalado

para dar principio al deslinde de todos los caminos que atraviesan el Monte de la Moraleja de este término, y el que rodea el mismo, el día 20 del próximo mes de Mayo, á las ocho de la mañana, en el sitio titulado la Buenavista, continuando al arroyo de Mesones, y desde éste siguiendo la expresada raya, hasta terminar en Peñasco.

Practicado que sea el deslinde designado, se continuará el de los caminos que atraviesan al Monte en el citado día y siguientes que fueren necesarios hasta su terminación.

Lo que se anuncia para los efectos correspondientes y con el fin de que llegue á conocimiento de los propietarios colindantes y del Excmo. Sr. Marqués de Cubas, dueño del Monte, sin perjuicio de que serán citados en debida forma

Alcobendas 25 de Abril de 1898.—El Alcalde, Manuel Gómez.

252.—a.

Braojos

Aprobados por la Superioridad los pliegos de condiciones, respectivos bajo el tipo y con sujeción á los mismos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, tendrá lugar el día 15 del próximo mes de Mayo, á las doce de su mañana, en la sala consistorial de esta Villa, las subastas de los artículos de consumos con venta exclusiva y con venta libre, incluso cereales y sal, para el próximo año económico de 1898 á 99.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Braojos 30 de Abril de 1898.—El Alcalde, Cirilo Martín.

253.—1.

Cabanillas de la Sierra

Bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, se arriendan en pública licitación y con facultad de venta exclusiva al por menor, por todo el año económico de 1898 á 99, los grupos de líquidos y carnes de que habla el art. 279 del Reglamento vigente de consumos; cuya subasta tendrá lugar el día 15 del próximo mes de Mayo y hora de diez á doce de su mañana.

Cabanillas de la Sierra 28 de Abril de 1898.—El Alcalde, Eulogio Espinosa.—El Escribano, José Santos Pinilla.

258.—m.

Providencias judiciales

Audiencias territoriales

MADRID

D. José Valverde y Orozco, Magistrado de Audiencia Territorial de fuera de Madrid y Relator Secretario de la de esta Corte.

Certifico: Que en el expediente de Jurados del actual cuatrimestre, aparece el acta siguiente:

Acta de sorteo.—En la Villa y Corte de Madrid á 22 de Abril de 1898, constituida, siendo la hora señalada, en el local correspondiente la Sección primera de esta Audiencia provincial, compuesta por el Ilmo. Sr. Presidente D. Antonio Izquierdo y los Sres. Magistrados, D. Antonio Alonso Casañas y D. Vicente de Piniés, con asistencia del Ministerio Fiscal y sin haber concurrido ninguno de los Letrados defensores, se procedió, con las formalidades legales, al sorteo de

los Jurados que han de ver las causas comprendidas en el alarde de 16 del actual y que han de verse en el segundo cuatrimestre del corriente año, y resultaron elegidos los señores siguientes:

Jurados propietarios Cabezas de familia

- D. Augusto Suárez Ortega.
- Salvador Barroso Mínguez.
- Antonio Pintado.
- Félix Santos.
- Enrique Cacho Cabrerías.
- José González Romero.
- José Adalid Torres.
- Luis Carbonell Soler.
- Juan Agudín.
- Manuel Sánchez.
- Francisco Arroyo Barbadillo.
- Angel Cea.
- Bernardo Amorós.
- Felipe Alvarez Díaz.
- Luis López Fernández.
- Miguel Blanco Pascual.
- Antonio García Fernández.
- Laureano Carrero Lebrón.
- José Blanco Granados.
- Sotero Aragonés de la Torre.

Jurados propietarios Capacidades

- D. Cristobal Lozano.
- Bartolomé Fons.
- Eugenio Prieto.
- Joaquín Izquierdo.
- José Hernández García.
- Francisco López y López.
- Manuel Flores Plá.
- Vicente García Cabrera.
- Basilio Díaz Baldés.
- Luis Siboni Jiménez.
- Ignacio López.
- Mariano Benavente.
- Jesús Pereira Eleta.
- Ramón García Noblejas.
- Manuel González.
- Esteban Astariaga.

Jurados supernumerarios Cabezas de familia

- D. Lorenzo Pérez Escribano.
- José González Riera.
- Pantaleón Coya Pérez.
- Vicente Zabala Grajeda.

Jurados supernumerarios Capacidades

- D. José Argumosa.
- Justo Sales.

Terminado el sorteo acordó la Sección que las sesiones del Tribunal del Jurado comience á las doce y media en punto de la tarde en aquéllos juicios que están señalados y han de celebrarse antes del día 15 de Julio, y á las ocho y media en punto de la mañana en aquéllos que han de verse desde dicho día 15 de Julio al 14 de Septiembre ambos inclusivos; debiendo empezar las de cada causa los días que ha continuación se expresan:

Causa contra D. José María de la Loma, por injurias á la Autoridad por medio de la imprenta, el 30 de Mayo próximo.

Idem contra D. Benigno Bolaños y Sáenz, por injurias á la Autoridad por medio de la imprenta, el 30 de Mayo.

Idem contra Juan Gustín de Andrés, por robo, el 3 de Junio.

Idem contra Telesforo Torres Pascual y otro, por robo, el 6 de Junio.

Idem contra Manuel Piernas Torrijos, por asesinato, el 14 de Junio.

Idem contra Mariano Castro Ramos, por homicidio frustrado, el 20 de Junio.

Idem contra Isabel Luque Castilla, por expendición de billetes falsos, el 28 de Junio.

Causa contra Agustina Jausor Martín, por homicidio, el 24 de Junio.

Idem contra Francisco Zarayo Rojo, por robo, el 27 de Junio.

Idem contra Guillermo Sausano Buyolo y otros, por cohecho, el 9 de Julio.

Idem contra Manuel Rico Pérez, por tentativa de robo, el 11 de Julio.

Idem contra Luis Fernández Irazoqui y otros, por falsedad el 15 de Julio.

Idem contra Mariano Fernández Gil, por falsedad el 18 de Julio.

Idem contra Ernesto Caillaons Depis, por malversación, el 26 de Julio.

Idem contra Plácido del Cerro Hernández y otro, por delito contra la forma de gobierno, el 28 de Julio.

Idem contra Juan Bautista Blanch y Santa Cruz y otro, por falsedad, el 1.º de Agosto

Idem contra Antonio Salazar Corral, por violación, el 3 de Agosto.

Idem contra Consuelo Barco y Villanueva, por falsedad el 8 de Agosto.

Idem contra D. Gonzalo Reparaz y Rodríguez, por injurias por medio de la imprenta, el 10 de Agosto.

También acordó la Sección que se remita al Sr. Gobernador civil de esta provincia certificación literal de esta acta á fin de que pueda hacerse en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia la publicación que previene la Ley; que se libren las correspondientes órdenes á los Jueces instructores de la Audiencia y Latina para la citación de los Jurados, y que se haga constar en las rollos correspondientes haberse verificado el sorteo anterior, el día señalado para empezar las sesiones del cuatrimestre y las de cada causa, dándose cuenta con ellos para acordar en cada uno lo demás que correspondiera.

Y para que conste lo expuesto y así mismo que no se ha formulado recusación alguna, extendiendo la presente que, previa lectura y conformidad al terminar el acto, firman los señores de la sala y la representación del Ministerio Fiscal, de que certifico.—Antonio Izquierdo.—Antonio Alonso Casañas.—V. de Piniés.—D. García.—P. H., Licenciado José María Aparici.

Y para que conste expido la presente en Madrid á 27 de Abril de 1898.—Por habilitación, Licenciado José María Aparici.

258.—b.

D. Antonio Martínez del Campo, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Relator Secretario de la Territorial y provincial de esta Corte.

Certifico: Que en el sorteo celebrado para la designación de Jurados que en el próximo cuatrimestre han de conocer de las causas procedentes del Juzgado instructor de Buenavista, fueron designados por la suerte los señores siguientes:

Cabezas de familia

- D. Mariano Alvarez Puente.
- Rafael Mira Ruiz.
- Cipriano Torija.
- Vicente Torres.
- Hilario Dugarte.
- José Gómez.
- Antonio Miranda.
- Petronilo González.
- Aureliano Gil Gil.
- Inocencio López.
- Manuel Vela Páramo.
- José Emilio Ferreiro.
- Demetrio Martínez.
- Manuel de Diego.

- D. José Barranga Ferrera.
- Higinio Benito Hernando.
- Teófilo Escudero Matillana.
- Eusebio Esteban Hernán.
- José Mignel Castillo.
- Angel Magro Reiter.

Capacidades

- D. Melchor López.
- José María Ezquerdo.
- Timoteo Vázquez.
- José María Riestra.
- Pablo Díaz Uizurrún.
- Eusebio Martínez Madrid.
- Enrique Campesino.
- Gerardo Atienza.
- Lázaro Alvarez.
- Eusebio de Olaiz.
- Francisco Llaguno.
- Tomás Alfaro López.
- Pedro Díaz González.
- Florencio Salgado.
- Rafael Aroca.
- Valentin Fernández.

Supernumerarios Cabezas de familia

- D. Ramón Arteaga Espinosa.
- Manuel Gardeta Pérez.
- Pedro Casuso Alonso.
- Juan Antonio Pascual.

Supernumerarios Capacidades

- D. Mariano Fernández.
- Ezequiel Fernández.

Las causas que han de verse y los días al efecto señalados son

Día 28 de Mayo, á las doce y media, José Paz Soloso, por robo.

Día 3 de Junio, á las doce y media, Nicasio Manuel Pallarés, por uso de documento falso.

Día 11 de Junio, á las doce y media, Salvador Bravo Martínez, por falsificación.

Día 16 de Junio, á las doce y media, Francisco Sánchez Vega, por robo.

Día 18 de Junio, á las doce y media, Eugenia Roa Mayorga, por corrupción de menores.

Día 23 de Junio, á las doce y media, Cándido Rubio, Modesto Toro, Pablo Páramo y José María Soler, por homicidio.

Día 30 de Junio, á las doce y media, Juan Calderon López, por asesinato.

Día 7 de Julio, á las doce y media, Pascual Martínez Vicente, por homicidio.

Día 21 de Julio, á las ocho y media, Servilio Torrego, por homicidio.

Día 4 de Agosto, á las ocho y media, Rafael Martínez Ruiz, por violación.

Día 12 de Agosto, á las ocho y media, Juan Gascón Torres, por cohecho.

Día 18 de Agosto, á las ocho y media, Petra de Pedro Martín, corrupción de menores.

Día 25 de Agosto, á las ocho y media, Manuel Feijóo Torres, por Imprenta.

Y para que conste y publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido la presente en Madrid á 28 de Abril de 1898.—P. H., Licenciado Antonio Lira.

258.—c.

En las actuaciones relativas al sorteo, recusación, notificación y citación de los Jurados y Supernumerarios que han de ver y sentenciar las causas correspondientes al Juzgado instructor de Colmenar Viejo, en el cuatrimestre próximo, se verificó el sorteo el día señalado, resultando elegidos como Jurados los siguientes:

Cabezas de familia

- D. Mariano Gamó Ballesteros.
- Manuel Alvarez Narvaez.
- Antonio Vicente Mansilla.

Hipólito Díaz Paredes.
Manuel Perrote Escudero.
Francisco García Fernández.
Félix Sanz Mansilla.
Vicente Muñoz Alvarez.
Aniceto López Sanz.
Jenaro San Ginés.
Gregorio Ortega Alcalde.
Gregorio Colmenarejo Sanz.
Dorotheo López Benito.
Cecilio Rubio Jiménez.
Pedro Gómez Maurela.
Aniceto Blázquez Serrano.
Patricio Perea Badajoz.
José Frades Mesonero.
Pedro Serrano García.
Cecilio Sanz y Sanz.

Capacidades

D. Juan Olivares Mateo.
Jenaro Gómez Sanz.
Ambrosio Esteban Mateo.
Agustín Montes García.
José Jiménez González.
Nicolás González González.
Donato Pérez Hernández.
Marcelino Arroyo.
Mauricio García Crespo.
Casto Grifales Soriano.
Marcelino García García.
Justo Alvarez García.
Mauricio Martín Gil.
Tomás Rodríguez Puerta.
Ángel Baena Gómez.
Eduardo González Serrano.

Supernumerarios Cabezas de familia

D. Juan Sepúlveda.
Justo Rodríguez García.
Roman Martín Martín.
Antonio de Lama Alcalde.

Supernumerarios Capacidades

D. Francisco Altozano Lorente.
Basilio González Redondo.

Y se dictó la providencia siguiente:

«Para ver y sentenciar la causa instruida en el Juzgado de Colmenar Viejo, contra Maximino Barceló y dos más, por el delito de homicidio, se señala el día 13 de Junio próximo; para la seguida en el mismo Juzgado, contra Basilio Muñoz Montoya y Ramón Antonio Muñoz González, por el delito de homicidio frustrado, se señala el día 14 del mismo mes de Junio; para la seguida en el referido Juzgado, contra Ángel Izquierdo Martín, por el delito de asesinato frustrado, se señalan los días 15 y 16 del repetido mes de Junio, y para la seguida en el expresado Juzgado, contra Paulino Gómez Berrocal y tres más, por robo, se señalan los días 7, 8 y 9 de Julio próximo; todos a las doce y media de su tarde, en el local donde esta audiencia y Sección celebra sus sesiones; anúnciense en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia los nombres de los Jurados y Supernumerarios que han sido designados así los días y sitios señalados como reclamandoun ejemplar del número en que aquel anuncio se inserte, y expídase el oportuno despacho al Juez instructor, á fin de que por medio de los Jueces municipales respectivos haga saber á los 36 Jurados y seis Supernumerarios la obligación que tienen de concurrir á este llamamiento bajo la multa que previene el art. 52 de la Ley del Jurado, citándoles en forma y cuidándose de devolver cumplimentados aquellos despachos á la mayor brevedad. Madrid 21 de Abril de 1898.—Hay una rúbrica.—Por su mandado, Licenciado Zumárraga.»

Lo que se anuncia al público á los efectos del art. 48 de la ley del Jurado. Madrid 21 de Abril de 1898.—Por su-

mandado, Licenciado Carlos de Zumárraga.

258.—d.

En las actuaciones relativas al sorteo, recusación, notificación y citación de los Jurados y Supernumerarios que han de ver y sentenciar las causas correspondientes al Juzgado instructor del Escorial, en el cuatrimestre próximo, se verificó el sorteo el día señalado resultando elegidos los siguientes:

Cabezas de familia

D. Dámaso Bueno Langa.
Francisco García Martín.
Román Antón López.
José Cadalso Gómez.
Pedro Sánchez Burguillo.
Mariano Palacios Bravo.
Jesús Martín Villenas.
Cecilio Santos Losada.
Cipriano Gallego Plazas.
Felipe Cadalso Cuenca.
Inocente Vázquez Mañán.
Ceferino Soria Rodríguez.
Blas Aguilar Gil.
Fermín Esteban Alonso.
Manuel Alvarez Blanco.
Francisco Prada Urbano.
Pablo Valera Herrera.
Segundo López Sánchez.
Pantaleón Fernández Zapatero.
Venancio Rianza Herránz.

Capacidades

D. Nicolás Pérez Montalvo.
Jerónimo Benito Marugán.
José Ramos García.
Carlos Prá Calvo.
Leandro Sanz Alvarez.
Miguel Carrión Pérez.
Mariano Herránz González.
Mariano de la Fuente González.
Gregorio Calvo Tejera.
Lino Martín Varao.
Hipólito Sanz de Miera.
Felipe Greciano Greciano.
Agapito Alvarez Corral.
Galo Sanz Muñoz.
Clemente Alvarez López.
Crispulo Bravo Sánchez.

Supernumerarios Cabezas de familia

D. Miguel Martín Gutiérrez.
Balbino Martín Sánchez.
Román Tirado Labrandero.
Ricardo Rodrigo Bravo.

Supernumerarios Capacidades

D. Eduardo Reniva Baltasar.
Anacleto Oñoro Montero.
Y se dictó la providencia siguiente:
«Para ver y sentenciar la causa instruida en el Juzgado del Escorial contra Francisco Martín Pérez, por el delito de robo, se señala el 31 de Mayo próximo; para la seguida en el mismo Juzgado contra José Alberquilla Alonso, por asesinato, se señala los días 1 y 2 de Junio; y para la seguida contra Silvestre Moreno y otros, por falsedad, procedente de dicho Juzgado, se señalan los días 3 y 4 del mismo mes de Junio; los tres á las doce y media de su tarde, en el local donde esta audiencia y Sección celebra sus sesiones; anúnciense en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia los nombres de los Jurados y Supernumerarios que han sido designados así como los días y sitio señalados, reclamando un ejemplar del número en que dicho anuncio se inserte; y expídase el oportuno despacho al Juez instructor á fin de que por medio de los Jueces municipales respectivos, hagan saber á los treinta y seis Jurados y seis Supernumerarios, la obligación que tienen

de concurrir á este llamamiento, bajo la multa que previene el art. 52 de la ley del Jurado, citándoles en forma y cuidándose de devolver cumplimentados aquellos despachos á la mayor brevedad. Madrid 21 de Abril de 1898.—Hay una rúbrica.—P. S., Licenciado Zumárraga.

Lo que se anuncia al público á los efectos prevenidos en el art. 48 de la ley del Jurado.

Madrid 21 de Abril de 1898.—Licenciado, Carlos de Zumárraga.

258.—e.

Juzgados de primera instancia

CENTRO

D. Juan Francisco Ruiz y Andrés, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y por la Escribanía del refrendatario, se sigue expediente promovido por D. Benjamín Fernández Avilés y García Alcalá, de esta vecindad, casado con Doña Blasa Martínez y de la Cámara, natural y vecina también de esta Corte; solicitando la modificación del apellido paterno de la Doña Blasa, uniendo los dos del padre de la misma, para que juntos formen apellido de «Martínez-Alcubilla», el cual desea usar así en lo sucesivo, conservando el segundo apellido materno, «de la Cámara».

Y á los efectos del art. 71 del Reglamento, para la ejecución de las leyes de Matrimonio y Registro civil, se publica aquella solicitud, á fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado, cuantos se crean con derecho á ello, dentro el perentorio término de tres meses, á contar desde el día de la publicación.

Dado en Madrid á 6 de Mayo de 1898.—Juan Francisco Ruiz.—Ante mí, José María Tosca. P.

CONGRESO

Por el presente y en virtud de providencia fecha 5 del corriente, dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, en autos ejecutivos sobre pago de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de la finca siguiente:

Pesetas

Un solar situado en el distrito judicial y municipal de Buenavista, en el sitio conocido por camino viejo de Vicálvaro, barrio de la Plaza de Toros, manzana 347 del ensanche, que tiene de cabida 390 metros cuadrados, con 65 decímetros, equivalentes á 5.032 pies cuadrados: linda al Saliente, con terreno de D. Indalecio Sánchez; al Mediodía, con el camino viejo de Vicálvaro; al Poniente, con terreno de Doña Carolina Piernas, y al Norte, con otro de D. Indalecio Sánchez, y sobre el solar esta construida una casa de planta baja, que ocupa una superficie de 2.500 piés, tasado todo en 12.500

Y para su remate se ha señalado el día 3 de Junio próximo, á las dos de su tarde, en la sala audiencia del Juzgado, sita en el piso principal del edificio de aquellos, calle del General Castaños, núm. 1, debiendo hacer presente que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previa-

mente en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 efectivo del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los títulos están de manifiesto en la Escribanía para que puedan enterarse de ellos los que quieran tomar parte en dicha subasta; previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

Madrid 7 de Mayo de 1898.—José Aguilera Meléndez.—El Escribano, Rafael Valdivieso.—Es copia.—Rafael Valdivieso. 37.

HOSPICIO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, con fecha 29 del actual, se anuncia el fallecimiento abintestado de Doña Antonia García del Barrio y Carmona, hija de D. José García del Barrio y de Doña Dolores Carmona, soltera, ocurrido en esta Corte, el día 27 de Diciembre de 1891; y se cita y llama á los que se crean con derecho á heredarla, para que dentro del término de treinta días, se personen ante este Juzgado con los documentos justificativos de su derecho, debiendo hacer constar que tienen solicitada la declaración de herederos sus sobrinos Doña Carlota, Doña Ana, Doña Concepción, D. Serafín y D. Diego Adame y García del Barrio, hijos de Doña Carlota García del Barrio, hermana de la causante ya difunta.

Madrid 30 de Abril 1898.—V.º B.º—Eusebio Martín y Ruiz.—El actuario, Justo Navarro. 20.—P.

En virtud de providencia dictada en 29 de Abril último, por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte en autos de secuestro á instancia del Banco Hipotecario de España, contra Doña Patrocinio, D. Sebastián y Doña Jerónima Romero García, se saca á la venta en pública subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Jerez de la Frontera el día 11 de Junio próximo, á las doce de su mañana, dos casas situadas en dicha ciudad de Jerez de la Frontera.

Una en la plaza de San Juan señalada con el núm. 52 antiguo, 53 moderno después 4 y ahora 14 novísimo, por la cantidad de 13.500 pesetas y la otra casa en la calle del Salado, señalada con el número 102 antiguo, 2 moderno y 6 novísimo, por la cantidad de 6.750 pesetas; debiendo advertirse á los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas; que para tomar parte en las subastas habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de las ya indicadas sumas; que si se hicieren posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio del remate se verificará á los ocho días siguientes al mismo y que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se hallan de manifiesto en Escribanía, debiendo conformarse con ellos y sin tener derecho á exigir ningunos otros.

Madrid 4 de Mayo 1898.—V.º B.º—Eusebio Martín y Ruiz.—El actuario, Lesmes López. P.